



DAF: 313
 MSOP

DECRETO ALCALDICIO N° 758

LITUECHE, 16 de junio de 2016

CONSIDERANDO:

- El Informativo entregado por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 09 de noviembre de 2015 que indica que desde dos de enero de 2016 los descuentos por atrasos serán descontados pecuniariamente.-
- La Necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente respecto al descuento por el tiempo efectivo no trabajado por el personal municipal, señalado en el artículo 69 de la ley 18.883.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de diciembre del 2012 por el cual asume las funciones de alcalde titular de la Municipalidad de Litueche; El decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de diciembre de 2015 que nombra como alcalde subrogante a Don Andrés Pérez Correa. Lo señalado en el artículo 69 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

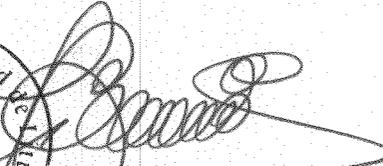
DECRETO:

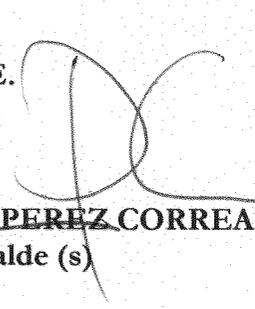
1.- AUTORIZASE, en las remuneraciones del mes JUNIO del 2016 el descuento de horas por atrasos e inasistencias del mes de **MAYO de 2016**, a los funcionarios municipales que se indica a continuación:

◆ Silvia Orellana Díaz, Técnico Grado 12° E.M.;	3.5 Horas.
◆ Genaro Soto Barreda, Profesional Grado 11° E.M.,	5.0 Horas
◆ María S. Olmedo Pizarro, Directivo Grado 8° E.M.	2.5 Horas
◆ Hilda Yáñez Lisboa, Auxiliar Grado 20° E.M.;	1.0 Horas.
◆ Claudia Salamanca Mori, Directivo Grado 8° E.M.	3.5 Horas
◆ Andrés Pérez Correa, Directivo G 8° E.M.	1.5 Horas
◆ Julio Urrutia Aliaga, Directivo G 8° E.M.	3.0 Horas
◆ Gastón Figueroa Quezada, Prof. Grado 11	1.5 Horas
◆ Pamela Atenas Jara , Administrativo	0.5 Horas
◆ Ricardo Moris Abarca, administrativo G° 16	1.0 Horas
◆ Rodrigo Palominos Vidal, Directivo G° 8	1.0 Horas
◆ Rosa Atenas Atena, Administrativo G° 14	0.5 Horas
◆ Carmen Olguín Palma	0.5 Horas

2.- REMÍTASE, el presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas para que aplique los descuentos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


 LAURA C. URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


 ANDRÉS PÉREZ CORREA
 Alcalde (s)